

# ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 89182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

## CIRCULAR INFORMATIVA

<b>Número:</b> 55/84	<b>Tirada:</b> 90	<b>Referencia:</b> AM-TF/FG-mf	<b>Departamento:</b> SECRETARIA-TECNICA	<b>Fecha:</b> 5-DICIEMBRE-84
<b>Asunto:</b> <u>CELEBRACION REUNION ANUAL DE I.C.S.E.A.F., AÑO 1.984</u>				
<b>Anexos:</b> 1) Calendario y temas principales a tratar en la citada reunión. 2) Posición de "ANAMER" ante la propuesta de regulación y control del esfuerzo de pesca en I.C.S.E.A.F.				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

En los próximos días -del 27 de noviembre al 14 de diciembre- se celebrará la Sexta Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental (I.C.S.E.A.F.), la cual tendrá lugar en Málaga.

En el anexo 1), se adjunta un calendario sobre las diferentes reuniones, -tanto de carácter científico como de la propia Comisión, que tendrán lugar. También se adjunta una relación de los diferentes temas que se debatirán en el seno de la misma.

Como todos los años viene sucediendo, en esta Reunión Anual se obtienen -- los cupos, para los diferentes países miembros, de las distintas especies principales que se capturan en el área de I.C.S.E.A.F.: merluza, jurel, estornino o caballa, etc. Todo ello se acuerda después de analizar los informes técnicos que se elaboran en las diversas reuniones científicas, que también se llevarán a cabo - en Málaga, durante los primeros días. Como todos Vds. conocen, la cuota de merluza para España, para el presente año de 1.984, se ha elevado a 107.000 toneladas.

Otro de los temas de suma importancia para nuestra flota, a debatir en la presente convocatoria, va a ser la reunión de un Grupo de Trabajo en el seno de la Comisión, que estudiará la relación entre el número de buques y las cuotas nacionales. Como Vd.(s) sabe(n), este control del esfuerzo de pesca se estudia a -instancias de la República de Sudáfrica, que ya -en 1.981- presentó dicha propuesta.

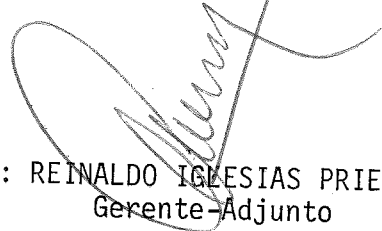
En las diversas sesiones de preparación de la Reunión Anual de I.C.S.E.A.F., que se han celebrado a lo largo del actual año entre la Administración Pesquera, los científicos del Instituto de Investigaciones Pesqueras y el sector -representado por "ANAMER"-, se estudió la alternativa española a presentar durante esta Reunión Anual.

La referida alternativa, que se adjunta como anexo 2) a la presente, se resume en que nuestro país no se opone a un control generalizado y global de la actividad.

tividad de las flotas de los diferentes países miembros, siempre y cuando se contemplen las importantes capturas secundarias de individuos jóvenes de merluza, - que se capturan por ciertos países en las pesquerías dirigidas hacia otras especies. Para nuestra Asociación, todo lo que se salga de un control de estas capturas representa, en primer lugar, un control parcial y poco riguroso de la pesquería de merluza, con lo que no se obtendrían los beneficios para dicha especie; y, en segundo término, un trato discriminatorio hacia la actividad de las unidades de ciertos países muy concretos que dependen en gran medida de los stocks de merluza.

En el anexo 2), se recoge la posición al respecto de nuestra Asociación, - en escrito dirigido al Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales.

Atentamente,



Fdo.: REINALDO IGLESIAS PRIETO  
Gerente-Adjunto

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE  
SOUTHEAST ATLANTIC FISHERIES

Paseo de la Habana, 65  
MADRID  
Télex: 45533 SEAF E



Tel. 458 87 66  
458 88 16  
458 88 66

Ref. 84662  
ICSEAF/84/Inf.Doc./2

CONVOCATORIA DE LA SEXTA REUNION EXTRAORDINARIA  
Y CALENDARIO

La Sexta Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sud-oriental se celebrará del 27 de noviembre al 14 de diciembre de 1984, ambos inclusive, en el Hotel Castillo de Santa Clara, de Torremolinos, Málaga, España.

Para facilitar las reservas de habitaciones, se ruega a los delegados que confirmen su asistencia antes del 15 de noviembre de 1984.

De acuerdo con el calendario decidido por la Comisión durante su Séptimo Período de Sesiones Ordinario, las reuniones de la Comisión y sus organismos subsidiarios se celebrarán en las fechas siguientes:

		<u>Días</u>
Martes, 27 noviembre, 10.00 h, y Miércoles, 28 noviembre, por la mañana	Grupo de trabajo ad hoc sobre crecimiento y edad (AGE)	1 1/2
Miércoles, 28 noviembre, por la tarde, y Jueves, 29 noviembre	Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV)	1 1/2
Viernes, 30 noviembre	Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT)	1
Sábado, 1 diciembre, hasta el Miércoles, 5 diciembre	Comité Permanente sobre Evaluación de Po- blaciones (STOCK), incluyendo el Grupo de planificación de las actividades de inves- tigación (COORD)	4
Jueves, 6 diciembre	Grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas na- cionales (QUOTA)	1
Viernes, 7 diciembre	Consejo Científico Asesor (SAC)	1
Sábado, 8 diciembre	Grupo de trabajo ad hoc para enmendar el Convenio (AMEND)	1
Lunes, 10 diciembre, 10.00 h	REUNION DE LA COMISION Primera sesión plenaria	1/2
a las 12.00 h y por la tarde	Comité Permanente de Control Internacio- nal (STACTIC)	1/2
Martes, 11 diciembre, por la mañana	Reunión de la Comisión: aprobación del informe del SAC	1/2
a las 12.00 h y por la tarde, y Miércoles, 12 diciembre	Comité Permanente sobre Medidas de Regla- mentación (STACREM)	1 1/2
Jueves, 13 diciembre	Comité Permanente de Finanzas y Adminis- tración (STACFAD)	1
Viernes, 14 diciembre	Comité Permanente de Control Internacio- nal (STACTIC) Reunión de la Comisión: última sesión plenaria	1

Oficinas de la Comisión  
Madrid, 7 de septiembre de 1984

Distribución:  
Ver al dorso

Distribution:

Angola	Martinho, Makiadi, Jardim, Garrocho
Bulgaria	Gaydarov, Kolarov
Cuba	Carcedo, Terré, Ferrer, Martínez, Rabassa, Domínguez, Muñiz, Pérez, Riesgo
France	Labrousse, Garache, Farrugio, Parrès, Soisson
German Democratic Republic	Ranke, Vaske
Federal Republic of Germany	Möcklinghoff, Schlapper, Sahrhage, Mombeck, Kerstan
Iraq	President State Fisheries Organization
Israel	Kramer-Kamar, Tsemach
Italy	De Fonzo
Japan	Ohkuchi, Sato, Ryuichi, Shinomiya, Hatanaka, Murakami, Sugiura, Akiyama, Nakajima
Republic of Korea	Director International Cooperation Division, Cho, Kim, Lee, Park, Lim
Poland	Kalinowski, Bielawna, Director Morski Instytut Rybacki Gdynia, Wysokiński, Szwed
Portugal	Boavida, Monteiro, L. Dias, Direcção Serviços Coop., Divisão de Estatísticas, Núcleo de Biología Pesquera, Jordão, Morte, Associação dos Armadores
Romania	Ambassador Madrid, Rotăru, Mărculescu, Anghel, Stanciu, Institutul Roman de Cercetări Marine, Interprinderea Pescuit Oceanic
South Africa	Kruger, Serfontein, Sheerar, Botha, Jurgens, de Villiers, Payne, Brown, Boyd, Crewe-Brown, du Plessis, Atkins, Besseling, Kramer, Bacon, Amaro
Spain	Casanova, Mazarambroz, Paradinas, Sánchez-Terán, Trigo, Bas Leonart, Macpherson, Rubiés, Morales, Rierà, Olivar, Salat, Pons, González-Garcés, Tordesillas, López-Veiga, Otaegui, Prado-López, Alvarez-Castellanos, Roël, Fuertes
USSR	Koudriavtsev, Studenetsky, Komarov, Kalinkin, Bakurin, Slavsky, Babayan
Ghana	Director of Fisheries
Mozambique	Director of National Fisheries
United Kingdom (St. Helena)	Humphrey
USA	Ritterhoff
EEC	Director General of Fisheries, Weiss
EEC (EUROSTAT)	Cross
FAO	Director General, Lucas, Gulland, Robinson, García, Landi, Roche, de Ceglie
FAO (CECAF)	Kambona, Everett, Ansa-Emmin
ICCAT	Rodríguez Martín, Miyake
ICES	Parrish
IOC	Ruivo
IWC	Gambell
NAFO	Cardoso, Hodder
NEAFC	Secretary

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE  
SOUTHEAST ATLANTIC FISHERIES

Paseo de la Habana. 65  
28036 MADRID  
Télex: 45533 SEAF E



Tel. 458 87 66  
458 88 16  
458 88 66

Ref. 84905  
ICSEAF/84/Gen.Doc./13

SEXTA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION

Torremolinos (España), 10 - 14 de diciembre de 1984

ORDEN DEL DIA PROVISIONAL ANOTADO

Documentos  
pertinentes

ORGANIZACION DE LA REUNION

Tema 1 Apertura de la reunión

El Sr. P. Kruger, Presidente, abrirá y presidirá la reunión. Se invitará al Secretario General de Pesca Marítima del Gobierno español y a las autoridades locales de la ciudad y provincia a la sesión inaugural.

Tema 2 Admisión de observadores

Se han dirigido invitaciones para asistir a la reunión, en calidad de observadores, a los países y organizaciones siguientes:

Estados Unidos de América	CEE
Ghana	FAO
Mozambique	CECAF
Reino Unido (Santa Helena)	ICCAT
	ICES
	IWC
	NAFO
	NEAFC

Tema 3 Aprobación del orden del día y calendario

La convocatoria, el calendario, y el orden del día provisional, se distribuyeron el 7 de septiembre de 1984.

Inf.Doc./1  
Gen.Doc./4

Tema 4 Examen de los organismos subsidiarios

Los organismos subsidiarios de la Comisión son, el Consejo Científico Asesor (SAC), Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM), Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD), Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC), Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT), y el Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK).

Además, este año se han previsto 4 grupos de trabajo:

- grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV)
- grupo de trabajo ad hoc sobre crecimiento y edad (AGE)
- grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas nacionales (QUOTA)
- grupo de trabajo ad hoc para enmendar el Convenio (enmienda presentada por la República Federal de Alemania) (AMEND).

CONTROL INTERNACIONAL

- Tema 5      Examen de la inspección internacional en 1984
- a - Inspecciones realizadas por los países miembros en 1984
- b - Otros asuntos
- 1) Relaciones de buques de inspección y de inspectores autorizados publicadas a medida que se recibían.      Gen.Doc./21
- 2) Lista de las autoridades competentes a quien deben enviarse los informes de inspección. La lista de autoridades competentes para 1984 se distribuirá durante la reunión para su examen.      Gen.Doc./18
- Tema 6      Examen de los informes sobre infracciones
- Durante la reunión se distribuirá un resumen de los informes de inspección recibidos en la Secretaría durante el año.
- Tema 7      Examen del curso dado a las infracciones
- Se distribuirá durante la reunión un resumen del curso dado a las infracciones (formularios STACTIC 1, 2A, y 2B).      Gen.Doc./19
- Tema 8      Relaciones de buques autorizados para practicar la pesca en el marco del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1984
- Las listas nacionales de buques autorizados se han distribuido a medida que se recibían en la Secretaría.      Actas 1976, Apénd. 7, Anexo C
- Tema 9      Examen de la aplicación del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1984
- La relación de ratificaciones o aprobaciones recibidas figurará en el documento ICSEAF/84/Inf.Doc./16, que incluirá también la lista de las transferencias de cuotas.      Actas 1983, Apén. VIII, p. 59  
Gen.Doc./16
- Tema 10      Examen de la aplicación de la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo y estornino en 1984 (sistema de notificación de capturas)
- Se presentará un documento general sobre este tema durante la reunión.      Actas 1983, Apénd. IX, X, XI pp. 63, 65 y 67  
Gen.Doc./17
- Tema 11      Examen de la aplicación del área de veda de 25 kilómetros (13,5 millas marinas)
- a - Examen de la Recomendación relativa a la inspección internacional de las áreas de veda (aprobada en 1980) (a sugerencia del delegado de Portugal)      Actas 1979, Apénd. VII, p. 75  
Actas 1980, Apénd. XIV, p. 85  
Actas 1982, Apénd. IX, p. 97  
Circs. n.º 39 & 53  
Informe STACTIC 1983, pár. 55
- b - Medidas nacionales tomadas para evitar infracciones      Informe STACTIC 1983, pár. 51&55
- c - Otros
- Tema 12      Examen de las notificaciones de llegada y salida de buque de los caladeros de merluza
- Actas 1982, Apénd. IX, p. 91  
Gen.Doc./22

- Tema 20 Redacción de las Recomendaciones adoptadas para su notificación a los Gobiernos de los países miembros
- Tema 21 Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)

FINANZAS Y ADMINISTRACION

- Tema 22 Examen de las cuentas de 1983  
El informe financiero y el estado de cuentas de 1983, con el certificado del Auditor externo, se distribuyeron el 11 de octubre de 1984. La Comisión debería considerar la designación de un auditor para las cuentas de 1984. Gen.Doc./2
- Tema 23 Informe sobre las actividades de la Comisión en 1983  
El informe del Secretario General relativo al ejercicio 1983, se distribuyó el 28 de septiembre de 1984. Gen.Doc./3
- Tema 24 Informe financiero provisional para 1984  
El informe provisional para 1984 se distribuirá durante la reunión. Gen.Doc./20
- Tema 25 Aprobación del presupuesto de 1985  
El presupuesto de 1985 se basa en el presupuesto aprobado por la Comisión para 1984, con un aumento de 6 % en los gastos ordinarios de funcionamiento. Gen.Doc./10
- Tema 26 Examen de las estimaciones presupuestarias para 1986  
Las estimaciones presupuestarias se basan en un aumento global del 10 % con relación al presupuesto de 1985. Deberá revisarse en diciembre de 1985. Gen.Doc./11
- Tema 27 Implicaciones financieras de la propuesta de enmienda de Sudafrica  
Gen.Doc./1
- Tema 28 Fecha y lugar de la próxima reunión
- Tema 29 Aprobación del informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)

ASUNTOS GENERALES

- Tema 30 Enmienda al Convenio presentada por la República Federal de Alemania en 1980 (para la adhesión de la CEE)  
Art. XIX, Convenio 1983 Inf.Doc./5  
1984 Inf.Doc./1
- Tema 31 Enmienda al Convenio propuesta por la República de Sudafrica (cálculo de las contribuciones)  
Informe STACFAD 1983, pár. 17-24  
1983 Gen.Doc./21  
1984 Gen.Doc./1
- Tema 32 Otros asuntos



Documentos  
pertinentes

- Tema 13 Mejoras en el Sistema de Inspección Internacional
- a - Establecimiento de la relación entre el esfuerzo pesquero y las cuotas nacionales Informe STACTIC 1983, pár. 34-35
  - b - Medidas nacionales para el control de las cuotas Informe QUOTA 1983, pár. 21, 30, 32, 34
- Tema 14 Presentación de la Guía de medidas de reglamentación Informe STACTIC 1983, pár. 20
- Tema 15 Aprobación del informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)

MEDIDAS DE REGLAMENTACION

- Tema 16 Aprobación del informe del Consejo Científico Asesor (SAC)
- Tema 17 Examen de las medidas de reglamentación vigentes
- a - Reglamentación de la luz de malla
    - 110 mm (pesquerías de merluza) Actas 1973, Apénd. 4, Anexo D, p. 87  
Actas 1980 Apénd. XVI, p. 89  
Actas 1980, Apénd. XVIII, p. 83  
Actas 1981, Apénd. XII, p. 79
    - 60 mm (otras pesquerías de arrastre)
  - b - Reglamentación de las capturas totales en 1984
    - merluza (413 000 t) Actas 1983, Apénd. VII, p. 55
    - jurel del Cabo (630 000 t) Apénd. X, p. 63
    - estornino (200 000 t) Apénd. IX, p. 61
  - c - Reglamentación de la notificación de la llegada y salida de buques de los caladeros de merluza Actas 1982, Apénd. IX, p. 93
  - d - Aplicación del sistema de notificación de capturas (jurel del Cabo y estornino) Actas 1982, Apénd. IX, p. 95
  - e - Prohibición permanente de la pesca de arrastre hasta 25 km (13,5 millas marinas) a partir de la costa entre el río Cunene y el río Orange Actas 1979, Apénd. VII, p. 75;  
Actas 1982, Apénd. IX, p. 99
  - f - Prohibición de pescar sardina en las Divisiones 1.3, 1.4, y 1.5 del 1 de octubre hasta el último día de febrero Actas 1977, Apénd. IX, p. 155
- Tema 18 Examen de la aceptación del Acuerdo sobre la asignación de la captura total de merluza en 1984 Informe STACREM 1983, pár. 57-60  
Gen.Doc./16
- Tema 19 Consideración de nuevas medidas de ordenación
- a - Conservación y ordenación de los recursos existentes fuera del área de las 200 millas
  - b - Conservación de los recursos de las pesquerías pelágicas Informe SAC 1984
  - c - Reglamentación de la captura total de algunas especies, y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1985 Informes SAC y STACREM 1984
  - d - Otras medidas de conservación
    - propuestas por el SAC
    - propuestas por los países miembros Informe SAC 1984  
Gen.Doc./12 (URSS)



Tema 33 Aprobación del informe de la Sexta Reunión Extraordinaria

Tema 34 Clausura

Oficinas de la Comisión  
Madrid, 11 de octubre de 1984

Distribution:

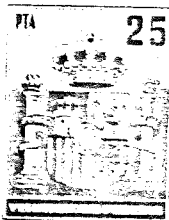
Angola	Martinho, Makiadi, Jardim, Garrocho
Bulgaria	Gaydarov, Kolarov
Cuba	Carcedo, Terré, Ferrer, Martínez, Rabassa, Domínguez
France	Labrousse, Garache
German Democratic Republic	Ranke
Federal Republic of Germany	Möcklinghoff, Schlapper
Iraq	President State Fisheries Organization
Israel	Kramer-Kamar, Tsemach
Italy	De Fonzo
Japan	Ohkuchi, Ota, Tanabe, Shinomiya, Murakami, Sugiura, Akiyama, Nakajima
Republic of Korea	Director International Cooperation Division, Kim, Cho, Lee, Park
Poland	Kalinowski, Bielawna, Director Morski Instytut Rybacki Gdynia, Szwed, Szczecinski Urzd. Morski
Portugal	Boavida, Monteiro, L. Dias, Direcção Serviços Coop., Núcleo de Biología Pesqueira, Jordão, Morte, Accoiação dos Armadores
Romania	Ambassador Madrid, Rotaru, Mărculescu, Anghel Interpretinderea Pescuit Oceanic
South Africa	Kruger, Serfontein, Shearar, Botha, Crewe-Brown, Bacon, Atkins, Besseling, Kramer, du Plessis, Amaro
Spain	Casanova, Mazarambroz, Bas, Paradinas, Rierá, Tordesillas, López- Veiga, Otaegui, Prado López, Alvarez-Castellanos, Fuertes
USSR	Koudriavtsev, Studenetsky, Bakurin, Komarov, Slavsky



ANEXO 2)

ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES

MADRID

Asunto: POSICION ESPAÑOLA ANTE LA PROPUESTA DE REGULACION Y CONTROL DEL ESFUERZO DE PESCA EN I.C.S.E.A.F.

Ilmo. Sr.:

Tal y como se ha debatido y acordado en las sesiones de preparación de la próxima Reunión Anual de I.C.S.E.A.F., adjunto tenemos el gusto de remitir a V.I. un breve documento, en el cual se recoge el punto de vista común alcanzado en torno a la propuesta de regulación del número de buques en relación con la cuota de cada país.

La alternativa que se expone no se opone a un control generalizado de la actividad de las diferentes flotas de los países miembros, siempre y cuando se contemplen las importantes capturas secundarias de individuos pequeños de merluza, que se capturan en las pesquerías -aparentemente- dirigidas a otras especies. Todo lo que se salga de un control de estas capturas, representa, en primer lugar, un control parcial y poco riguroso de la pesquería de merluza; y, en segundo término, un trato discriminatorio hacia la actividad de las unidades de ciertos países muy concretos.

Entendemos que ésta es la posición que ha de adoptarse ante las Autoridades Sudafricanas y ante las de los demás países en el seno de I.C.S.E.A.F. La ordenación eficaz y la regulación del esfuerzo pesquero, pasan por la consideración y control de las diferentes flotas que ya, de forma directa o indirecta, actúan sobre los recursos cuya productividad se desea mantener.

Por último, "ANAMER" desea significar que, ante los representantes de la República de Sudáfrica, se ha de dejar bien claro que nuestro país no puede apoyar una propuesta de regulación del esfuerzo discriminatoria, que sólo tiende a controlar a una parte de los buques que operan sobre la población de merluza, dejando sin ningún control

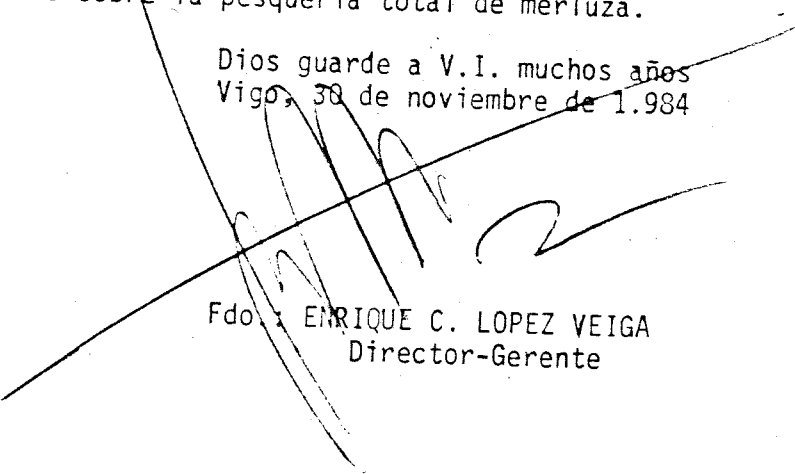
otro esfuerzo de pesca que, aunque ahora trate de ocultarse, es bien conocido -y de hecho existe-, con lo cual no se obtendrían los resultados que se pretenden y, a la vez, se seguiría incidiendo sobre una importante parte de la población de merluza (los juveniles), lo que, sobre todos los países, perjudica a la propia flota española, al ser la que en mayor grado depende de las capturas de esta especie. Este control parcial y, al mismo tiempo, perjudicial para nuestro país, España no lo puede ni defender ni asumir.

El hecho demostrativo de que existen importantes capturas de merluza de forma secundaria en las pesquerías, cuyo esfuerzo se dirige a las capturas de otras especies (jurel, estornino, etc.), además de estar suficientemente claro en las estadísticas oficiales de I.C.S.E.A.F. (ver anexo 1), se deduce de la reciente propuesta realizada por la Unión Soviética para enmendar la recomendación relativa a la reglamentación de la luz de malla en las pesquerías de merluza (ver anexo 2).

En dicha enmienda, la Unión Soviética propone que no se considere infracción el capturar más del 20% en peso de merluza en las pesquerías dirigidas a otras especies, cuando ésto ocurra después de un cambio de zona de pesca o tras haber realizado un transbordo.

Esto, a nuestro juicio, constituye un claro indicio de que existen capturas importantes de merluza en forma incidental o secundaria, y dichas capturas habrán de controlarse si se ha de regular el esfuerzo de pesca realizado sobre la pesquería total de merluza.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Vigo, 30 de noviembre de 1.984



Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA  
Director-Gerente

## REGULACION Y CONTROL DEL ESFUERZO PESQUERO

### EN EL AREA DEL CONVENIO

#### 1. INTRODUCCION

Desde el momento en que por la República de Sudáfrica se presentó, en el seno de la Comisión, el estudio de la relación entre el esfuerzo de pesca y las cuotas nacionales, España ha aceptado el principio de la regulación, si bien aplicado de forma generalizada y no parcial.

Conocida y demostrada la existencia de estrechas relaciones e incidencias entre los diferentes stocks y pesquerías, una regulación efectiva sobre el número de buques que deben operar sobre los recursos de la plataforma, requiere la consideración total de las diferentes flotas que -aún con objetivos de captura diferentes- tienen una marcada influencia sobre las especies presentes en el área.

El presente documento, recoge el punto de vista de la delegación española sobre el tratamiento que ha de otorgarse a los estudios de control del esfuerzo de pesca en el seno de la Comisión.

#### 2. LA INCIDENCIA ENTRE PESQUERIAS.- NECESIDAD DE UNA REGULACION NO DISCRIMINATORIA

De acuerdo con las estadísticas suministradas por los diferentes países a la Comisión, la captura incidental de merluza en diversas pesquerías dirigidas a otras especies, son suficientemente importantes como para entrar en su consideración, al abordar el estu-

dio sobre el control del esfuerzo pesquero dirigido hacia la pesquería de merluza.

Por tanto, se trata de pesquerías multiespecíficas, en las que la única forma racional de control de esfuerzo pasa por la consideración de las embarcaciones que operan dirigiendo su captura hacia las diferentes especies con presencia en los caladeros. A juicio de la delegación española, el cometido asignado al grupo de trabajo -- "QUOTA", para ser abordado con rigor, pasa por el estudio simultáneo en las especies comerciales principales; en caso contrario, se estaría cayendo en un examen sesgado sobre la situación real de las capturas. No sería válido regular una parte de las capturas que se realizan sobre un stock determinado, si -al mismo tiempo- se deja sin ningún control una importante parte de dicha población, sobre la que se incide de forma secundaria.

El problema del control del esfuerzo de pesca, así como la --- standarización del mismo, han sido tratados por diversas Organizaciones de Pesquerías -entre ellas la F.A.O.-, y en todos los casos se ha coincidido en que la regulación exige soluciones complejas. - Asumiendo los objetivos que se persiguen, tal y como lo recoge - la propuesta realizada por la República de Sudáfrica, se requiere - la consideración de importantes parámetros que intervienen de forma directa en el control que se busca.

Tal y como recoge en sus conclusiones el Informe de Consulta - de Expertos sobre la regulación del esfuerzo de pesca -Informe de F.A.O. núm. 289-, no existe un método simple y único de regulación del esfuerzo pesquero, sino que el control requiere la contempla--- ción de ciertas medidas que se complementen. Por tanto, una regulación u ordenación satisfactoria, conlleva una conjunción de medidas (limitación de capturas o TACs, tamaño de mallas, zonas o áreas de veda, etc...), dependiendo de las condiciones de la propia pesquería o caladeros de que se trate, así como de las flotas nacionales que operen sobre los mismos.

### 3. ALTERNATIVAS QUE SE PROPONEN

3.1. Todo control del esfuerzo de pesca sobre la pesquería, para --

que sea eficaz, ha de tener en cuenta la influencia existente entre las diferentes especies que están presentes en la misma. Solamente un control sobre las principales especies, lograría una protección realista y eficaz de los stocks.

- 3.2. Se requiere, como estudio previo a las medidas concretas de -- control del esfuerzo a aplicar sobre las unidades pesqueras, - obtener la siguiente información: conocimiento de la distribu-- ción de las especies importantes, a partir de la aportación de las capturas realizadas por cuadrículas de 30' x 30'; conoci-- miento de la selectividad de los diferentes tipos de mallas -- utilizadas en la pesquería de fondo, que nos proporcionará in-- formación sobre los tamaños de captura de las especies princi-- pales; y, una información sobre la incidencia del esfuerzo en la pesquería, con la aportación de fechas de entrada y salida de los caladeros para estas otras especies, paralelamente a la información que se obtiene para la merluza.
- 3.3. Con la información anterior como base, se conocería el grado - de influencia real entre los stocks en la pesquería, pudiéndo-- se estudiar las medidas tendentes a una eficaz regulación del esfuerzo pesquero, considerando el nivel de influencia e inter-- relación de las diversas especies.
- 3.4. Hasta alcanzar el conocimiento de los estudios que se mencio-- nan en los apartados anteriores, y con el fin de no demorar en exceso la aplicación de medidas de regulación en el esfuerzo - pesquero, se propone el estudio de la posibilidad de fijar --- ciertas medidas concretas de control de las unidades pesqueras, basándose en los datos que se poseen sobre las capturas y es-- fuerzo de pesca de las especies principales.
- 3.5. Finalmente, la delegación española desea dejar patente que, si bien no rechaza una regulación del esfuerzo eficaz y verdadera, siguiendo métodos de control completos e integrados; sin embar-- go, no está en disposición de aceptar un control parcial -poco riguroso- dirigido a una parte de las unidades que operan so-- bre los stocks de merluza; control que, realizado de esta for-- ma, no conduciría a obtener los beneficios que se buscan, de--

jando sin regular otro esfuerzo importante ejercido, además, sobre la población juvenil del stock; lo que, a la larga, perjudicaría notablemente a la propia flota española que, como todos los países miembros conocen, es la que en mayor grado depende de las capturas de esta especie.